

DECRETO N°: E-1841/2017 /

COLINA, 23 de Agosto de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1269 de fecha 25.05.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la AGRUPACION DE MICROEMPRESARIOS DE COLINA, representada por su Presidenta, señora FERNANDA AVILA CONCHA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en dependencias de la Escuela Premio Nobel Pablo Neruda, acreditando el permiso del Director del Establecimiento Educacional. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de la misma agrupación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **AGRUPACION DE MICROEMPRESARIOS DE COLINA**, representada por su Presidente, señora **FERNANDA AVILA CONCHA**, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, a contar de las 21:00 hasta las 03:00 horas, en dependencias de la Escuela Premio Nobel Pablo Neruda, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACAEAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo